



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 211°, 162° y 22°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VIII- MES III

LOS ROQUES, 25 de octubre de 2021

Nº 159

SUMARIO

Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto Nº 717 mediante el cual se modifica el artículo 1 del Decreto Nº 499 de fecha 16 de enero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda Nº 137 de la misma fecha.

Decreto Nº 718 mediante el cual se designa al ciudadano **RAMÓN ANTONIO ROJAS GUERRA**, titular de la cédula de identidad **V-6.473.395**, como **TESORERO** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, quedando autorizado para ejercer las funciones inherentes a dicho cargo a partir del 1° de octubre de 2021.

Decreto Nº 719 mediante el cual se designa al ciudadana **ENIF YOLANDA FERNÁNDEZ DE ACOSTA**, titular de la cédula de identidad **V-7.684.102**, como **DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA (SATIM)**, órgano desconcentrado de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, quedando autorizada para ejercer las funciones inherentes a dicho cargo a partir del 16 de octubre de 2021.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 717

15 de octubre de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DICTA

PRIMERO. Se modifica el artículo 1 del Decreto N° 499 de fecha 16 de enero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 137 de la misma fecha, de la siguiente manera:

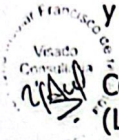
Artículo 1. Se designa al ciudadano **RICARDO ALBERTO LICETT PALACIOS**, titular de la cédula de identidad **V-24.334.057**, como **DIRECTOR DE GESTIÓN COMUNICACIONAL EN COMISION DE SERVICIO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del 21 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Publicaciones Oficiales, imprimase en un solo texto el Decreto N° 499 de fecha 16 de enero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 137 de la misma fecha, con las modificaciones aquí indicadas y en el correspondiente texto único corriójase e incorpórese donde sea necesario la numeración, fechas y demás datos de su ejecución.



TERCERO. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021). Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 499

16 de enero de 2020

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5º, numeral 4, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, de conformidad con el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DECRETA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **RICARDO ALBERTO LICETT PALACIOS**, titular de la cédula de identidad **V-24.334.057**, como **DIRECTOR DE GESTIÓN COMUNICACIONAL DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir de la presente fecha.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los dieciséis (16º) días del mes de enero de dos mil veinte (2020). Años 209º de la Independencia, 160º de la Federación y 20º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



FÉLIX RAMÓN PLASENCIA GONZÁLEZ
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 718

25 de octubre de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DICTA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **RAMÓN ANTONIO ROJAS GUERRA**, titular de la cédula de identidad **V-6.473.395**, como **TESORERO** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del día 1º de octubre de 2021.

Artículo 2. Se revoca el Decreto Nº 536 de fecha 9 de junio de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda Nº 141 de fecha 16 del mismo mes y año.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en la isla Gran Roque, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021). Años 211º de la Independencia, 162º de la Federación y 22º de la Revolución Bolivariana.



Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 719

25 de octubre de 2021

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

DICTA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **ENIF YOLANDA FERNÁNDEZ DE ACOSTA**, titular de la cédula de identidad **V-7.684.102**, como **DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR MIRANDA (SATIM)**, de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo a partir de la fecha 16 de octubre de 2021.

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 623 de fecha 2 de diciembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 147 de fecha 8 del mismo mes y año.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en la isla Gran Roque, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021). Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 211°, 162° y 22°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VIII- MES III

LOS ROQUES, 25 de octubre de 2021

Nº 159

